

CIRCULAR 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ASISTENCIA DE LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE ASOCIADOS

La Junta Directiva del Fondo de Empleados FONEMCAP, comunica a sus asociados, que de acuerdo con la decisión tomada en reunión de Junta Directiva realizada el 08 de febrero de 2021, la cual consta en Acta No. 31 se aprobó realizar la Asamblea general ordinaria no presencial de Asociados, el día sábado 27 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. En sus pantallas de computador, celulares, o tabletas por intermedio de herramienta tecnológica con conexión en el link <https://zoom.us/meeting/register/tJUlcOqopjsjG9bhQGOo8wOSmR31ZDp20LTm> teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria provocada por el peligro de contagio del virus coronavirus COVID-19 y para garantizar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia durante el aislamiento preventivo obligatorio ordenado mediante Resolución No. 002230 del 27 de noviembre de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogando la Emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogado a su vez por las Resoluciones 844 y 1462 de 2020.

- 1- Podrán participar los Asociados que al momento de la convocatoria se encuentren inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día con sus obligaciones pecuniarias y sociales contraídas con el FONDO DE EMPLEADOS FONEMCAP.
- 2- Todos los Asociados para poder participar en la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados, deben encontrarse al día con corte al 31 de enero de 2021.
- 3- Es un derecho y un deber de los Asociados participar en la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados, por tanto, al ser un deber es obligación acceder a la conexión a través del link enviado. En caso de dificultad para la asistencia el asociado deberá enviar justificación al comité de Control Social quien la evaluará los motivos expuestos.
- 4- El día 10 de febrero de 2021, El Comité de Control Social verificará y publicará el registro de Asociados evidenciando la habilidad o inhabilidad de la base social.
- 5- El día 12 de febrero de 2021, las listas de los Asociados hábiles como inhábiles, serán publicadas mediante Acta emitida por el Comité de Control Social, en la página WEB y en las oficinas de FONEMCAP y adicionalmente serán notificados los Asociados inhábiles, a los correos personales, para corregir posibles inconsistencias y comprobar su participación.
- 6- El día 22 de febrero de 2021 el Comité de Control Social, mediante Acta publicará la lista definitiva de Asociados hábiles, para asistir a la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados, así como también la lista definitiva de Asociados inhábiles.

- 7- El 5 de marzo de 2021, El Fondo de Empleados FONEMCAP, publicará el Informe de Gestión 2020, para conocimiento de todos los Asociados.
- 8- Los Asociados interesados en participar como aspirantes a Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley y el Estatuto del Fondo de Empleados FONEMCAP, podrán postularse a partir del 1 de marzo al 12 de marzo de 2021. Se deberá mencionar la postulación del cargo a que aspira, junto con los documentos correspondientes, esta postulación se tendrá que remitirse al correo del Comité de Control Social de FONEMCAP controlsocial@fonemcap.com
- 9- La Junta Directiva, nombrará dos Asociados, quienes conformarán el Comité de Proposiciones, Inquietudes y Recomendaciones, quienes tendrán las siguientes funciones:
 - Recibir de los Asociados, desde el 1 hasta el 12 de marzo de 2021, los proyectos de proposiciones, inquietudes y recomendaciones.
 - Clasificar y Fusionar proyectos referentes a un mismo tema.
 - El día de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados entregar debidamente numerados y clasificados los proyectos, los cuales serán presentados por el Presidente a la Asamblea.
- 10- El 27 de marzo de 2021, realización de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Asociados.

Para constancia firman,

MARIA GLADYS PEÑA BARRAGAN

Presidente Junta Directiva

Firmado en Original

RUTH MELBA CASTIBLANCO RODRIGUEZ

Secretaria Junta Directiva

Firmando en Original